JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela informando que el **JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA - BOGOTÁ** allegó informe del escrito de tutela. Sírvase proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que, el **JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA - BOGOTÁ** allegó informe, en el cual afirma que:

> *"(…) El medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho interpuesto por la sociedad Star Brands International S.A. en contra de la U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, fue asignado por reparto en primera medida a este Juzgado según acta de reparto de 8 de mayo de 2023 (archivo 004), luego de lo cual, mediante auto de 2 de junio de 2023 este Juzgado declaró su falta de competencia para conocer del asunto, toda vez que se trata de un asunto en el que se debaten recursos de naturaleza de contribuciones parafiscales que son de conocimiento de los Juzgados Administrativos de Bogotá de la Sección Cuarta (archivo 005). (…)"*
>
> *"(…) Así mismo, en atención a la orden emitida en la referida providencia, la secretaría del juzgado remitió el proceso a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, con el fin de que fuera repartida dentro de los juzgados administrativos que componen la sección cuarta, procediendo de inmediato y siendo asignado al Juzgado 44 Administrativo de Bogotá – Sección Cuarta bajo el radicado 11001-33-37-044-2023-00242-00.*
>
> ***En ese orden, este juzgado remitirá la presente acción de tutela al Juzgado 44 Administrativo de Bogotá, para lo de su competencia, quien actualmente conoce el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho**. (…)"* (negrillas fuera del texto).

Con forme a lo anterior, el Despacho dispone:

VINCULAR a la presente acción de tutela, al **JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ – SECCIÓN CUARTA** por tener interés eventual en las resultas de esta acción, el cual deberá ser notificado en debida forma por el medio más expedito,

para que en el término de **un (1) día**, se pronuncie sobre esta acción constitucional, y en específico sobre la remisión por competencia del proceso judicial de Medio De Control de Nulidad y Restablecimiento Del Derecho, interpuesto por la Sociedad Star Brands International S.A. en contra de la U.A.E. de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, y remitido por el **JUZGADO 45 ADMINISTRATIVO SECCIÓN PRIMERA - BOGOTÁ** el 17 de julio de 2023, que correspondió por reparto al **JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ – SECCIÓN CUARTA** bajo el radicado 11001-33-37-044-2023-00242-00.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 17/jul./2023 Página 1

NUMERO DE RADICACIÓN
11001333704420230024200

CORPORACION: JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BO
GRUP: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERE
CD. DESP: 094
SECUENCIA: 801
FECHA DE REPARTO: 17/07/2023 12:05:28p. m.
REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO 44 ADMINISTRATIVO SEC CUARTA ORAL BOGOTA

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
18000550	ANUAR MANUEL NASBULSI FASRIK		01
79603889	REINEL PITA HERRERA		03

OBSERVACIONES: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
SE RECIBE POR CORREO 17/07/2023 REMITE JDO 45 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA EXP 2023-00238
DESKTOP-DEG1EA9
CUADERNOS: 1 0
FOLIOS: EXPEDIENTE DIGITAL

EMPLEADO
lbeltranv

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

mg

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado N° **155 del 12 de septiembre de 2023.**

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria